MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD MILITAR

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

ADENDA DEL PROCESO No. 274-DMCAL-2020, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ÙTILES DE ESCRITORIO Y DEMÀS ELEMENTOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2020".

El Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto, en uso de sus facultades legales, consagradas en la Ley 80 de 1993, Decreto 0734 de 2012 y de conformidad con la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección De Sanidad Militar – Dispensario Médico de Cali está interesado en contratar el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ÙTILES DE ESCRITORIO Y DEMÀS ELEMENTOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2020".**

El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección corresponde a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 46.200.000)**, de acuerdo al **CDP N° 44520 del 24 de MARZO de 2020**, rubro presupuestal **A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, RECURSO 16 SSF**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

Que el día 08 de junio de 2020 se publicó el estudio previo y complemento a la invitación del proceso de mínima cuantía No 274-DMCAL-2020 En la plataforma del SECOP II.

Que mediante adenda se modifica la fecha de cierre del presente proceso.

Que se dan las condiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.1, el cual preceptúa:

Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que las modificaciones a realizar tienen lugar por cuanto los comités estructurador requieren de mayor tiempo para emitir una respuesta a y verificar los precios expuestos en el presente proceso de selección por ende y en virtud de garantizar los principios de transparencia y selección objetiva del futuro contratista previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el estudio previo.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario modificar el cronograma del presente proceso en los siguientes aspectos:

1. Modificar el cronograma del plataforma secop II

En mérito de lo expuesto el Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el cronograma en la plataforma secop II. en lo que tiene que ver con la fecha de publicación de los informes de evaluación, dicha modificación será aplicada en la plataforma secop II, el cual quedara así:

Objeto:	**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ÙTILES DE ESCRITORIO Y DEMÀS ELEMENTOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2020".**
PRESUPUESTO OFICIAL:	El presupuesto asignado para el presente proceso corresponde a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 46.200.000)**, de acuerdo al **CDP N° 44520 del 24 de MARZO de 2020**, rubro presupuestal **A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, RECURSO 16 SSF**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
CANTIDADES MINIMAS	Por tratarse de un contrato de suministro serán de acuerdo a las necesidades del ESM.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	**SECOP II** precontractualhomro@gmail.com **Fecha:** 09 de junio del 2020. **Hora:** 5:00 Am

PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	**SECOP II** precontractualhomro@gmail.com **Fecha:** 10 de junio del 2020. **Hora:** 11: 00 Am
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	**Lugar: La Oferta deberá ser publicada a través del SECOP II.** precontractualhomro@gmail.com De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: precontractualhomro@gmail.com **Fecha**: 11 de junio del 2020. **Hora:** 11:00 Am.
VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	**Fecha:** Del 11 de junio del 2020 hasta el 12 de junio del 2020.
PUBLICACIÓN INFORMES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	**Fecha**: 12 de junio del 2020. **Hora**: 06:00 pm
ETAPA DE OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACION	**Fecha:** 16 de junio del 2020. **Hora:** 06:00 pm
PUBLICACION RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION	**Fecha:** 17 de junio del 2020. **Hora:** 12:00 pm
PUBLICACION DE ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA precontractualhomro@gmail.com	**SECOP II** precontractualhomro@gmail.com **Fecha**: 18 de junio del 2020. **Hora:** 05: 00 Pm
CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍA ÚNICA	Dentro de los cinco (05) días a la notificación de aceptación de oferta
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE ENTREGA	El plazo de ejecución será hasta el **04 de Diciembre de 2020** y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. **LUGAR DE ENTREGA:** El lugar de entrega de los bienes será en el almacén del dispensario médico de Cali ubicado en la calle 5 # 83 – 00 Santiago de Cali.

MONEDA DE PAGO:	La moneda de pago es en **PESOS COLOMBIANOS**
FORMA DE PAGO	El DISPENSARIO MEDICO DE CALI ,pagara al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de contratación, Una vez Recibidos a satisfacción los servicios objeto de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas parcialmente por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas con recibo de satisfacción por parte del supervisor y/o de acuerdo a las apropiaciones presupuéstales respectivas que sean asignadas., los pagos se realizaran así: La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes. Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizara previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Expedición del registro presupuestal. b. Suscripción de recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes adquiridos. c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC). d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. e. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Parágrafo primero**. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. **Parágrafo segundo.** el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

Los demás aspectos y condiciones del presente proceso de mínima cuantía N°274-DMCAL-2020, que no hayan sido modificados con la presente Adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

NOTA: Las aclaraciones y/o modificaciones introducidas con la presente ADENDA, deberán ser tenidas en cuenta para efectos de la presentación de las Ofertas.

La presente adenda se expide en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los ocho (08) días del mes de junio de 2020.

MY. NELSON MAURICIO PUPO ENTRAMBASSAGHUAS
Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto

GABRIEL GOMEZ GARCIA
ASESOR JURIDICO DMCAL

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO